

TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863 Teléfono: +(506) 4031-4041

FACTURA ELECTRÓNICA

Email:factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE DEKRA 600 O 400 N 300 O. FRENTE CONDO

FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000069786

Fecha de Emisión: 01/04/2024 3:15 p.m.

Clave Numérica 50601042400310124386300100001010000069786178485566

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

4162515

R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 020 A Cobrar:

Días: 6

Impuestos(**₡**):

Tipo Cambio: 506.6

CIF (\$): 40467

Líneas de Detalle

Fecha de Vencimiento: 16/04/2024 3:15 p.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Número de Referencia:

153042

DUA: [19]-199125 BL: **KOLTL30096**

24663097.2 Valor Declarado:

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	59.528,35000	0,00000		7.738,68550	67.267,03550
2	1.000	Sp	MANEJO	30.000,00000	0,00000		3.900,00000	33.900,00000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	40.000,00000	0,00000		5.200,00000	45.200,00000
5	1.000	Sp	OTROS	10.000,00000	0,00000		1.300,00000	11.300,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el articulo 460 del código de comercio esta factura constituye titulo ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066 B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 139.528,35000 Total Excento: ¢ 0.00000

Total Impuesto: ¢ 18.138,68550

Total Descuento: ¢

0,00000

Total Factura: ¢ 157.667,03550 ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y siete COLONES con

03550/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 153042

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación. Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

